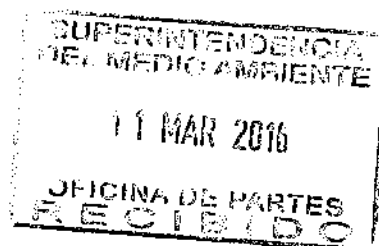


SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO DE CHILE



Adjunto a ustedes Informe Técnico de Medición de Ruido , efectuado el día 27 de Agosto del 2015.-

Sin otro particular se despide atentamente,

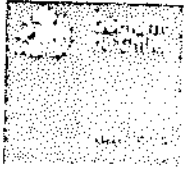
Elizabeth López Barra

██████████

Representante Legal Comercial Quitrahue Ltda.

██████████

Cañete , 09 de Marzo de 2016.-



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Carta N°: 366

MAT.: Informa sobre eventuales
infracciones a la norma de emisión
de ruidos.

Santiago, 23 de Julio

ADMINISTRADOR RESTOBAR "QUITRAHUE":

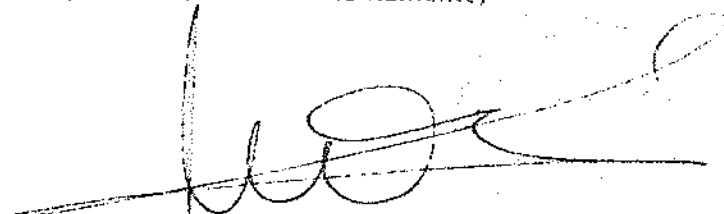
Esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado una denuncia por emisión de ruidos molestos, provenientes del funcionamiento del Restobar "Quitrahue", ubicado en Calle Villagrán N° 1120, Ciudad de Cañete, Región del Bio-Bío.

Lo anterior, podría implicar eventuales infracciones a la Norma de Emisión de Ruidos, aprobada por Decreto Supremo N° 38, de 11 de noviembre de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que la Superintendencia del Medio Ambiente tiene competencia sancionatoria en relación al incumplimiento de la norma antes señalada. En consecuencia, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**

En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la Norma de Emisión referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que la acredite, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

MNR

Carta Certificada:

- Sr. Administrador Restobar "Quitrahue". Calle Villagrán N° 1120, Cañete, Región del Bio-Bío.

INGENIERO EN RUIDO Y VIBRACIONES
INGENIERO EN SONIDO
INGENIERO EN ACOUSTICA Y AUDIOMETRIA
INGENIERO EN PSICOLOGIA DEL RUIDO
INGENIERO EN PSICOLOGIA
INGENIERO EN PSICOLOGIA DEL TRABAJO



INFORME TÉCNICO MEDICIÓN DE RUIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha de la Medición: 27 de Agosto de 2015
Hora de Inicio: 23:38:14 horas
Hora de Finalización: 23:53:14 horas
Ubicación de la Medición: Quitrahue Restobar, Villagran 1120, Cañete
Municipio: Cañete
Propósito de la medición: Establecer el nivel de ruido producido por el Local.

2. INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIDA

Sonómetro Radio Shack-Sound level meter
Número de Serie del Equipo: 33-2055
Fecha de última calibración: Febrero 09 de 2015

3. CARACTERÍSTICAS DE LA MEDICIÓN

3.1 CONDICIONES PREDOMINANTES

Dirección del Viento: Este
Velocidad del Viento: 4,4 m/s

3.2 CONDICIONES ATMOSFÉRICAS

Presión Atmosférica: 1030hPa
Temperatura: 4°C
Humedad: 93%
No se presentó lluvia durante la medición

3.3 CONDICIONES DE GENERACIÓN DE RUIDOS

Se simuló el funcionamiento normal del local durante el momento de la medición para conseguir valores reales de emisión de ruidos.

Ambos niveles funcionarán bajo los mismos sistemas de emisión de ruidos, sean estos los ruidos comunes generados por la clientela, el personal de trabajo y los equipos de musicalización de ambientación.-



Tabla 1. Monitoreo de Ruido Quitrahue Restobar, Villagran 1120, Cañete.

RECEPTOR 1

(3 muestras de 1 minuto en un punto de medición - D.S. N°38/11 MMA)

Sonido del Local + Flujo ocasional de vehículos y voces de visitantes.

El sonómetro se instaló al lado derecho de la ventana trasera ubicada en el patio, una distancia de 1,5 metros y 1,2 metros al piso.

RECEPTOR 2

(3 muestras de 1 minuto en un punto de medición - D.S. N°38/11 MMA)

Sonido del Local + Flujo ocasional de vehículos y voces de visitantes.

El sonómetro se instaló al lado derecho de la entrada frente a la ventana a una distancia de 2 metros y 1,2 metros al piso.

Receptor 1

	NPS EN dB A						Leq en dB A	
	PUNTO 1	43	42	42	43	38	39	Leq 1
41		41	41	42	38	38	Leq 2	40.4
40		42	40	41	42	40	Leq 3	40.9
42		43	42	42	42	42	Leq 4	42.2
42		42	41	41	43	43	Leq 5	42.1

PUNTO 2	42	43	44	43	43	42	Leq 1	42.9
	41	42	43	42	42	41	Leq 2	41.9
	43	44	45	43	43	43	Leq 3	43.6
	40	42	41	42	41	41	Leq 4	41.2
	41	43	43	43	44	43	Leq 5	42.9

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL PARAISO"
 MUNICIPIO DE SAN CARLOS
 CANTÓN DE SAN CARLOS, PROVINCIA DE LOS RIOS
 TALLERES DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA
 RESOLUCIÓN N° 001
 DEL 20 DE FEBRERO DE 2017



PUNTO 3

41	41	42	41	41	41	Leq 1	41,2
40	40	40	41	40	40	Leq 2	40,2
41	41	43	43	44	44	Leq 3	42,8
44	43	42	44	44	43	Leq 4	43,4
43	43	42	41	41	41	Leq 5	41,9

Receptor 2

PUNTO 1

NPS EN dB A						Leq en dB A	
36	36	38	36	36	36	Leq 1	36,7
37	37	36	36	37	37	Leq 2	36,7
36	37	36	35	36	36	Leq 3	36,0
36	38	36	37	37	38	Leq 4	37,1
37	38	37	37	36	37	Leq 5	37,0

PUNTO 2

35	36	37	36	37	38	Leq 1	36,6
38	37	38	38	38	38	Leq 2	37,8
38	38	37	37	38	37	Leq 3	37,5
36	36	37	37	37	38	Leq 4	36,9
37	37	36	36	36	37	Leq 5	36,5

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES ACÚSTICAS
 LABORATORIO DE INVESTIGACIONES ACÚSTICAS
 CAROLINA, VENEZUELA
 CAROLINA, VENEZUELA - 2014



PUNTO 3

37	38	37	37	36	35	Leq 1	36,8
38	37	39	39	40	37	Leq 2	38,5
39	37	36	35	36	36	Leq 3	36,7
39	38	38	38	37	37	Leq 4	37,9
37	37	35	36	35	36	Leq 5	36,1

5.2 RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS MEDICIONES Y CÁLCULOS

Receptor 1

PUNTO 1

Leq

41,6 dBA

40,4 dBA

40,9 dBA

42,2 dBA

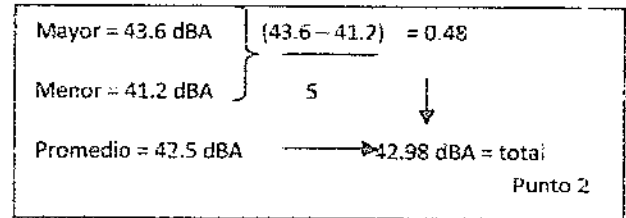
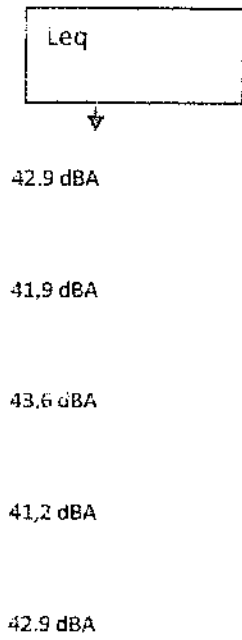
42,1 dBA

Mayor = 42.2 dBA	$(42.2 - 40.4) = 0.36$ \downarrow 5
Menor = 40.4 dBA	
Promedio = 41.44 dBA	$\rightarrow 41.8 \text{ dBA} = \text{total}$ Punto 1

TRABAJO PRÁCTICO N.º 1
 DE ACÚSTICA
 PARA EL CURSO DE FÍSICA
 DE LA ESCUELA N.º 10000
 DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



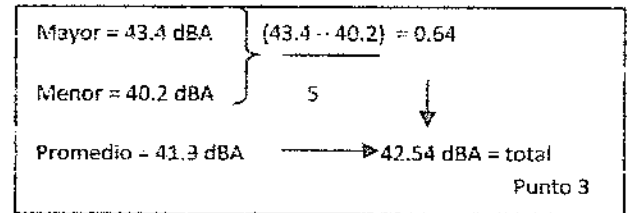
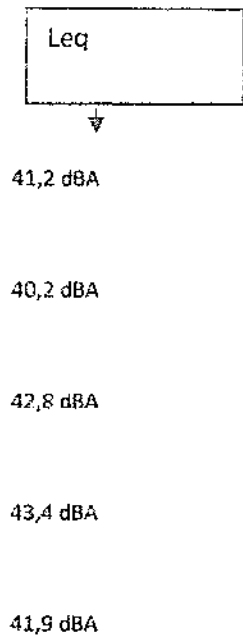
PUNTO 2



1. Definición de los puntos de medición
 2. Descripción de los puntos de medición
 3. Descripción de los puntos de medición
 4. Descripción de los puntos de medición
 5. Descripción de los puntos de medición
 6. Descripción de los puntos de medición



PUNTO 3



Valores totales Punto 1, 2 y 3 Receptor 1:



Informe de
Medición de
Niveles de
Ruido Ambiental
en el
Sector de
Calle 15 de Agosto



Receptor 2

PUNTO 1

Leq

36,7 dBA

36,7 dBA

36,0 dBA

37,1 dBA

37,0 dBA

Mayor = 37.1 dBA	$(37.1 - 36) = 0.22$
Menor = 36.0 dBA	5
Promedio = 36.7 dBA	→ 36.92 dBA = total Punto 1

31.40.0011.00.00.00
31.40.0011.00.00.00
31.40.0011.00.00.00
31.40.0011.00.00.00
31.40.0011.00.00.00
31.40.0011.00.00.00



PUNTO 2

Leq

36,6 dBA

37,8 dBA

37,5 dBA

36,9 dBA

36,5 dBA

Mayor = 37.8 dBA	} $(37.8 - 36.5) = 0.26$
Menor = 36.5 dBA	
Promedio = 37.06 dBA	5
	↓
	→ 37.32 dBA = total
	Punto 2

OFICINA GENERAL DE LICENCIAS
 C/ M. de los Rios, 107
 28014 MADRID, ESPAÑA
 T. 91 540 20 00
 F. 91 540 20 01
 www.madrid.es



PUNTO 3

Leq

36,8 dBA

38,5 dBA

36,7 dBA

37,9 dBA

36,1 dBA

Mayor = 38.5 dBA	$(38.5 - 36.1) = 0.48$ \downarrow 5
Menor = 36.1 dBA	
Promedio = 37.2 dBA	$\rightarrow 37.68 \text{ dBA} = \text{total}$ Punto 3

Valores totales Punto 1, 2 y 3 Receptor 2:

36.92 dBA }
 37.32 dBA } Promedio = 37.3 dBA
 37.68 dBA

SENA - INSTITUTO NACIONAL DE
TECNOLOGÍA Y SERVICIOS
ESTUDIOS Y SERVICIOS AMBIENTALES
CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL
AMBIENTE
INSTRUMENTACIÓN Y CALIBRACIÓN



5.3 RESULTADOS DEL NIVEL DE PRESIÓN PARA EL SITIO DE MEDICIÓN

La siguiente tabla contiene el nivel de emisión de presión sonora del sitio en donde se realizó la medición:

Tabla 2. Niveles de presión sonora

Lugar	Nivel de Presión Sonora (dB(A))
Quitrahue Restobar, Villagran 1120, Cañete	
RECEPTOR 1 (Emisión parte trasera)	42,44
RECEPTOR 2 (Emisión parte frontal)	37.3
EMISIÓN ESPACIOS COLINDANTES Se asume que la contaminación acústica generada hacia los vecinos colindantes pareados disminuye al menos en un 60% de los valores acá estipulados, esto se concluye por la existencia de Cortafuegos de Concreto y Ladrillo en ambos costados del recinto.-	20 app.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y CERTIFICACIÓN

5.1. El estudio de ruido del sitio de medición, de acuerdo al procedimiento establecido por el Decreto Supremo del 12 de Junio de 2014 (38/2011), emanada del Ministerio de Medio Ambiente, para lo cual se empleó un sonómetro marca Radio Shack-Sound, con su respectivo protector contra el viento y la lluvia, así mismo, se realizó la actividad de calibración in situ a 114 dB antes y después de cada medición.

5.2. Como se observa en la tabla 2 Niveles de Presión sonora, el resultado del nivel sonoro obtenido es de 42,44 dBA como muestra máxima y se encuentra por debajo de los 45 decibeles, límite máximo permisible fijado para el sector. Ruido intermedio restringido subsector

AVANCE DE TRABAJO
EVALUACIÓN DE RUIDO
EN EL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL
"RESTOBAR" S.A. DE C.V.
CALLE 14 N° 100
CONCEPCIÓN - CHILE



comprendido por las Zonas con usos permitidos comerciales, como centros comerciales, almacenes, locales o instalaciones de tipo comercial, centros recreativos y de esparcimiento, gimnasios, restaurantes, bares, bingos, casinos, entre otros. En este caso funcionando en un horario diurno y nocturno, según lo contemplado por el Plan Regulador Comunal de Cañete, el Restobar donde se efectuaron las mediciones se encuentra ubicado dentro de una Zona de Actividad Comercial Mixta (ZA1), según el mapa de localización de actividades, dicho así 45 dB serían los niveles máximos permisibles para ese sector (Zona II, según Decreto Supremo 38/2011).

5.3 Por lo anterior se **certifica por medio del presente informe**, en relación a las emisiones de sonido de este Establecimiento Comercial, que las emisiones de ruido no sobrepasan los Niveles Permitidos establecidos en el Decreto Supremo 38/2011 del 12 de Junio de 2014, dictada por el Ministerio de Medio Ambiente.

Atentamente,

PABLO E. AGUERO CABRERA
INGENIERO EN SONIDO
SEPTIEMBRE 2015
CONCEPCIÓN.-